

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 002

LEGISLADORES

Nº 051

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08 -

EXTRACTO PRESIDENCIA, PROYECTO DE RESOLUCIÓN
"CREANDO PACTADA PRESUPUESTARIA PARA ATENDER ERO-
GACIONES POR ADQUISICIONES, CONSTRUCCIONES Y ADECUA-
CIÓN EDILICIA ASIGNÁNDOLE LA SUMA DE PESOS
SETECIENTOS MIL (\$ 700.000)."

Entró en la Sesión de: Extraordinaria 14/02/08

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As 051/08

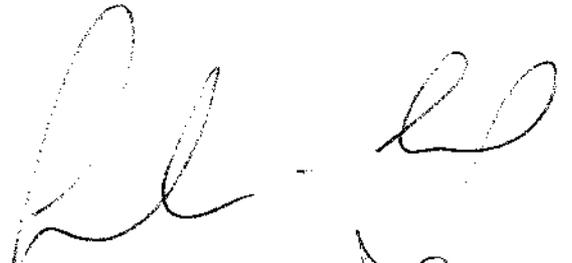
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear, en las disposiciones complementarias que desarrolla el Presupuesto de Gastos de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2008, según Resolución de Cámara N° 154/07, una partida para atender erogaciones por Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia, a la que se asigna la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000). --

Artículo 2º.- Reasignar fondos de las partidas actuales, a la creada por el artículo 1º de la presente, según detalla la planilla anexa que integra esta resolución.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese, póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial y cúmplase.


AFFORZADO

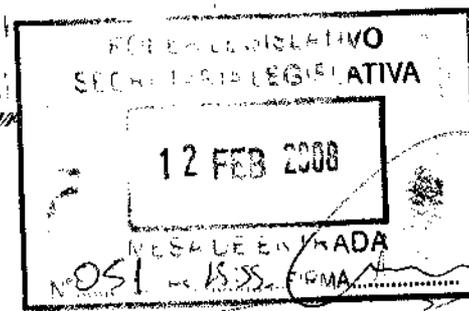
ANEXO I

Débito				Descripción	Importe
UO	Inc	PP	Ppcial		
03	3	39	399	Otros NEP	\$ 700.000.-

Crédito				Descripción	Importe
UO	Inc	PP	Ppcial		
03	4	42	421	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 700.000.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



NOTA Nº 066 /08.-
L: PRESIDENCIA.-

(051)

USHUAIA, 11 FEB. 2008

SEÑORES INTEGRANTES
COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO
(RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 260)
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores Legisladores, a los efectos de poner en conocimiento de la Comisión el Proyecto de Resolución que se adjunta con sus fundamentos, referente a la creación de una partida específica para atender erogaciones por Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia, asignándole la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

En atención que la Cámara se encuentra de receso, es que solicito a la Comisión se incluya el proyecto de Resolución adjunto, en la próxima Sesión Extraordinaria que se convoque, teniendo en cuenta que la Comisión de Asesoramiento Nº 2 recién tendrá actividad a partir del 1º de Marzo, y ante la urgente necesidad de dar una solución al problema edilicio del Recinto de Sesiones ya conocido.

Al respecto, la Presidencia lleva adelante un proyecto de adquisición de mejoras que podrían brindar respuesta inmediata a la cuestión que nos preocupa.

Atentamente,

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



Ushuaia, 4 de febrero de 2008

Nota: 08 /08
Letra: SA

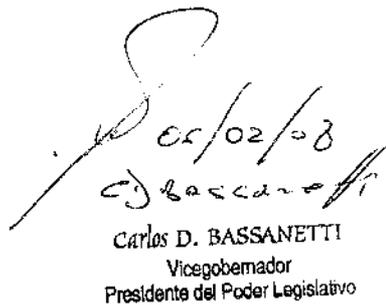
Señor
Presidente del Poder Legislativo
Dr. Carlos Bassanetti

Por la presente informo que a fines de efectuar modificación presupuestaria con el objeto de incluir en el presupuesto 2008 la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) con destino a la construcción de edificios, es necesario modificar las partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Débito					Importe
UO	Inc	PP	PPcial	Descripción	
03	3	39	399	Otros NEP	\$ 700.000,00
Crédito					Importe
UO	Inc	PP	PPcial	Descripción	
03	4	42	421	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 700.000,00

Sin otro particular lo saludo atentamente.

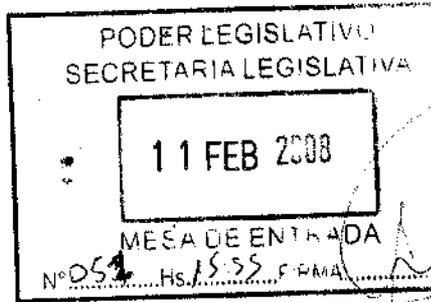

JORGE RODRIGUEZ
Secretario Administrativo
Poder Legislativo


05/02/08
CD Bassanetti
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Que resulta de particular gravedad la situación que afronta la Cámara Legislativa, en orden a la necesidad de disponer de un lugar adecuado para llevar adelante sus sesiones.

Que la cuestión asume hoy características más que preocupantes y urgentes, por las condiciones propias del recinto provisorio actual (facilitado temporariamente por el Poder Judicial).

Que tampoco es menor la protesta ciudadana, por el limitadísimo número de público que admite el lugar; como tampoco las observaciones coincidentes formuladas por integrantes de la Cámara.

Que la restricción señalada en el apartado que antecede, viene impuesta por las características de la sala en uso (emplazada en planta alta, con espacios y acceso que no admiten concentración general de público).

Que asimismo se cuenta con un informe de fecha 28 de Noviembre de 2007, de la Policía Provincial, producido por el Principal (Lic.) MEDINA sobre el número de personas permitidas en el lugar, por cuestiones de seguridad y prevención.

Que, en consecuencia, corresponde reasignar con especial cuidado las partidas presupuestarias, a fin de contar con fondos destinados a cubrir, en lo esencial, la necesidad en trato.

Que por lo expuesto, conforme la facultad que otorga el art. 34. inc. 11 del RICL citado, así como el art. 4º, inc. a), de la Resolución de Cámara 154/07, propone a la Cámara Legislativa, el siguiente Proyecto de Resolución:

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Crear, en las disposiciones complementarias que desarrolla el Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2008, según Resolución de Cámara 154/07, una partida para atender erogaciones por Adquisiciones, Construcciones y Adecuación Edilicia, a la que se asigna la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

ARTICULO 2º.- Reasignar fondos de las partidas actuales, a la creada por el Artículo 1º de la presente, según detalla la planilla anexa, que integra esta resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo y cúmplase.

RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”